

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: POSICIONAMIENTO PÚBLICO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DE "CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN"

Dependencia o Municipio: Secretaría de Educación

Responsable oficial o técnico: Lilia Barrera Garcia

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Educación,

Archivo del anteproyecto: [Posicionamiento actos de corrupción.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Angela Jazmín Muñoz Sánchez

Cargo: Directora de Convenios, Contratos y Asuntos Administrativos

Teléfono: 7773292375

Correo Electrónico: transparencia.educacion@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Con el firme compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones institucionales establecidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por medio del presente documento y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 fracción IV del Código mencionado, y en mi carácter de Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se formula el presente posicionamiento público relacionado con la NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, mediante el cual se reafirma la postura institucional de prevenir, rechazar y sancionar dichas conductas, así como de respetar y promover los derechos humanos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Es un instrumento administrativo de prevención, por lo que no genera gastos para la población.